Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0382 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1083 DE 2015, DECRETO 648 DE 2017 Y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **FABIAN JOSE RACINE VERGARA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 78.748.878** expedida en Montería, quien se desempeña como Coordinador del Área de Talento Humano, (Profesional Universitario, Código 219, Grado 03), de la Alcaldía de Montería, se encuentra hospitalizado en la Clínica Zayma S.A.S desde el día 12 de julio de 2022, según constancia expedida por Clínica Zayma.

Que se hace necesario garantizar el buen funcionamiento de la Administración municipal encargando a un servidor de la Administración municipal, mientras dure la ausencia de su titular.

Que el artículo 2.2.5.3.5 del decreto 1083 de 2015 consigna la *Provisión de empleos temporales de la siguiente forma:* Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño.

Que el mencionado decreto trae en su artículo 2.2.5.4.1 *Movimientos de personal.* A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

(...)

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0382 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

2. Encargo.

Que dispone el Decreto 1083 de 2015 y el decreto reglamentario 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 la figura del ***Encargo.*** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que la Oficina de la Secretaria General de la Alcaldía de Montería ha certificado mediante escrito de fecha 12 de julio de 2022 que la señora EDILIA BONET PAYARES, cumple con los requisitos y competencias para ejercer el cargo de Coordinadora del Área de Talento Humano de esta entidad.

Que, en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese Temporalmente a la señora **EDILIA BONET PAYARES,** identificada con la CC. No. 34.967.125 de Montería, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, en la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Montería, de las funciones de Coordinador del Área de Talento Humano, a partir de la fecha 12 de julio de la presente anualidad mientras dure la ausencia del titular del cargo, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

PARAGRAFO: La encargada deberá tomar posesión del cargo, para lo cual, se debe suscribir el acta correspondiente ante la Oficina de Talento Humano de esta alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ALCALDIA DE MONTERIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0382 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

NOTIFÌQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los doce (12) días del mes de julio de 2022

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Proyectó: Lina García
Revisó: William Montes Hernández/Profesional Universitario OAJ
V°.B°.: Karina Carrascal Socarras/Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde
Nit. 800096734-1

ACTA DE POSESION No. 0091

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los doce (12) días del mes de julio del año Dos Mil veintidós (2.022), compareció al Despacho de la Alcaldía la señora **EDILIA BONET PAYARES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.967.125, con el objeto de tomar posesión del cargo de: **COORDINADORA ÁREA TALENTO HUMANO, DE LA ALCALDIA DE MONTERIA, (PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 03),** por el cual ha sido designada en **ENCARGO,** mediante Decreto 0382 de fecha 12 de julio de 2.022, a partir del día 12 de julio, mientras dure la ausencia de su titular.

El Señor Alcalde, ante su Secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 286, 287 y 289 del Código Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó los siguientes documentos:
Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 34.967.125

ALCALDE

POSESIONADO

Proyectó: Lina García/Aux. Admtvo.
Revisó: William Montes Hernández/Profesional Universitario Grado 03
Aprobó: Karina Carrascal Socarrás/Jefe Oficina de Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORA JURÍDICA

Gobierno de la GENTE